

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 301.057-72.—Doña Dolores Sancho Silvestre por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, Paz y Sergio Patiño Sancho, contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 13 de diciembre de 1972, sobre expediente número 994-871.

Pleito número 300.906-72.—Doña Carmen Taberner Ferrer, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 25 de octubre de 1971 y 21 de septiembre de 1971, sobre impuesto de compensación de gravámenes interiores (importaciones de mijo y cebada).

Pleito número 300.130-72.—«Sindicato Nacional de la Construcción» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1971, sobre aprobación reglamento del impuesto general sobre el tráfico de las Empresas.

Pleito número 301.133-72.—«Caja Pensiones para la Vejez y Ahorros» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 21 de diciembre de 1971, sobre liquidación Impuesto Especial y Transitorio.

Pleito número 301.137-72.—Don José María Lloset Marañón en calidad de Presidente del Sindicato sobre el Tráfico de las Empresas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1971, «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1972 sobre aprobación del Reglamento del Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.230-E.

Pleito número 301.127-72.—Don José Muga y Iza, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1971, sobre Decreto 3.361-71, Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.

Pleito número 300.423-71.—«Sindicato Nacional de Cereales», Servicio Comercial de Piensos Compuestos, contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 21 de abril de 1971.

Pleito número 300.143-72.—«Consejo Nacional de los Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias», contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 13 de enero de 1972, sobre que se deje en suspenso preceptos vigentes Reglamento. Decreto 108-72.

Pleito número 301.103-72.—«Turismo de Zaragoza, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 16 de diciembre de 1971, sobre liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Pleito número 300.121-72.—Don Fernando Beltrán Fabra, contra resolución expe-

didada por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 15 de febrero de 1972, sobre fijación de la base líquida por contribución sobre la renta por el año 1960.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.229-E.

*

Pleito número 301.146-72.—«Conde Bandres, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 8 de febrero de 1972, sobre desgravación fiscal.

Pleito número 301.155-72.—«Cartonajes Caribe, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 25 de enero de 1972, sobre aforo de una máquina para el recortado de cajas de cartón.

Pleito número 301.054-72.—«Laminaciones de Lesaca», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 11 de enero de 1972, sobre determinación de base en el impuesto de compensación de gravámenes interiores.

Pleito número 301.140-72.—Don José Luis Ballester Almadana, contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 1 de marzo de 1972, sobre multa empresa «Cine Principal».

Pleito número 301.161-72.—«Banco de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 4 de marzo de 1971 y contra la desestimación presunta del recurso reposición formulado contra dicha orden.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 14 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.231-E.

*

Pleito número 301.158-72.—«Empresa Parra, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 29 de enero de 1972, sobre multa impuesta expediente 1.175-70.

Pleito número 300.733-72.—Doña Catalina Marqués Ferrer, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de abril de 1971, hoy ampliación a la resolución de 26 de febrero de 1972, sobre servicio regular público de viajeros y transportes por carretera.

Pleito núm. 301.179-72.—«Helisold, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 25 de enero de 1972, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Pleito número 301.185-72.—Don Manuel Corchado Soriano, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 3 de febrero de 1972, sobre Impuesto de derechos reales.

Pleito número 301.167-72.—Doña Elena Rodríguez Fernández y ocho más, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 27 de enero de 1972, sobre liquidación Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 19 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.232-E.

Pleito número 300.149-72.—«Esmaltaciones San Ignacio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 18 de enero de 1972, sobre aplicación del impuesto de compensación.

Pleito número 301.176-72.—Don Basilio de la Cordera Segovia y 3 más contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de noviembre de 1971, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Pleito número 301.194-72.—«Hijos de Angel Ojeda, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 17 de febrero de 1972, sobre Impuesto general sobre Tráfico de Empresas.

Pleito número 301.108-72.—Don Manuel Renedo Tamaya, contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 12 de febrero de 1972, sobre multa.

Pleito número 301.121-72.—Don Fernando Beltrán Fabra, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de febrero de 1972, sobre fijación base líquida por contribución sobre la renta.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 27 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.233-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.178, interpuesto por «Perfil en Frío, S. A.», contra resolución del T.E.A.C. de 1 de febrero de 1972; que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo dictado por la Junta Arbitral de Aduanas de Bilbao con fecha 30 de enero de 1970 en su expediente número 153/1969, relativo a la Declaración de adeudo número 1.547/1969.

Recurso número 301.187, interpuesto por don Ricardo Fernández Budel, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 27 de enero de 1972, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 11 de septiembre de 1968, relativo al Impuesto de Lujo.

Recurso número 301.193, interpuesto por «Carabanchel Industrial, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 25 de enero de 1972, que estimó en parte recurso de alzada formulado contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 10 de enero de 1971, sobre competencia del Jurado Territorial Tributario, a efectos del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1964.

Recurso número 301.196, interpuesto por don Pedro Solana Zapeter y don José María Florenza Agustí, contra el acto administrativo consistente en las actas de aprehensión y descubrimiento de presunto contrabando, levantadas por funcionarios del Servicio de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en 17, 18 y 20 de marzo de 1972, relativas a unas pelucas que llevaban la inscripción de identificación «Golden Higs».

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva

de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 25 de abril de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.129-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.199, interpuesto por don Félix Jiménez Díaz contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 29 de febrero de 1972, que confirmó, en reposición, la de 15 de noviembre de 1971, relativa a indemnización por daños y perjuicios con motivo de las obras de «desdoblamiento de la C. N. VI y enlace con las N-601 y M-540 en Villalba».

Recurso número 301.202, interpuesto por «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de marzo de 1972, que resolvió recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 20 de enero de 1971, relativo a liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales giradas por la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Granelers.

Recurso número 301.211, interpuesto por «Comunidad de Regantes de la Zona Regable del Viar» contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 9 de marzo de 1972, que estimó en parte reclamación promovida contra acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 24 de septiembre de 1968, aprobatoria de las Tarifas de Riego para la Zona regable del Viar, año 1968, a los efectos de la «Tasa de Riego» 17.04.

Recurso número 301.208, interpuesto por el «Consejo General de Colegios de Veterinarios de España» contra el Decreto 495/1971, aprobado por el Consejo de Ministros de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 26), por el que establece la estructura departamental del Instituto Politécnico Superior de Valencia y se constituye en Universidad Politécnica. Y asimismo contra la desestimación tácita de recurso de reposición deducido contra el referido Decreto.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.236-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.217, interpuesto por Comunidad de Regantes de la Zona Regable del Viar contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 17 de febrero de 1972, que estimó en parte reclamación promovida contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 17 de octubre de 1961, apro-

batoria de las Tarifas de Riego para la Zona Regable del Viar, año 1861.

Recurso número 301.220, interpuesto por «Cartonería Española J. Ríos, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 25 de enero de 1972, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona de fecha 15 de marzo de 1968, dictado en su expediente 545/66, sobre aforo de una máquina de ondular cartón.

Recurso número 301.223, interpuesto por el Sindicato Provincial de Alimentación y Productos Coloniales, Rama Tercera de Málaga contra resolución del Ministerio de Hacienda, denegatoria del recurso especial de revisión deducido contra el acto administrativo dictado por la Delegación de Hacienda de Málaga, por el que se denegó la reclamación deducida contra el expediente número 3.620 de Evaluación Global del Grupo Tercero (Comestibles) del aludido Sindicato.

Recurso número 301.226, interpuesto por don José Ferreiro Ponte contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 26 de febrero de 1972, que desestimó recurso de reposición contra resolución de 20 de noviembre de 1970, por la que se adjudicó definitivamente a don Luciano Martínez Álvarez la concesión del servicio regular de transporte de viajeros por carretera, exclusivamente de Ferias y Mercados desde Cayón a Carballo, Bayo, Coristanco, Santa Comba, Puenteceso, Payosaco y Cereda, dentro de la provincia de La Coruña.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 4 de mayo de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.348-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.229, interpuesto por «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 13 de abril de 1972, dictada en reclamación promovida contra liquidaciones practicadas por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, concepto de «Canon 0,0425 pesetas por kilogramo de algodón bruto recolectado», campaña 1969-70, Tasa número 21-15.

Recurso número 301.235, interpuesto por don Roberto Gutiérrez Vivanco contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 10 de febrero de 1972, dictada en recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Guipúzcoa, recaído en reclamaciones 437 y 438 de 1971, sobre liquidaciones practicadas por la Abogacía del Estado por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Recurso número 301.129, interpuesto por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación contra el Decreto 3.361/1971, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1972).

Recurso número 301.160, interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián contra desestimación tácita por el

Ministerio de Hacienda de recurso de alzada deducido contra resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 30 de junio de 1971, que desestimó la petición municipal de resolución de la compraventa entre el Estado y el Ayuntamiento, relativa al solar designado con las letras «F» y «G» de la manzana sexta del Ensanche de Amara, de la Ciudad de San Sebastián.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 4 de mayo de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.339-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.833, interpuesto por el Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 31 de diciembre de 1971, sobre autorizaciones de transporte pesado por carretera para el año 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de enero de 1972.

Recurso número 301.247 interpuesto por «Autocampo, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 26 de febrero de 1972, que desestimó recurso de alzada deducido contra resolución de la Dirección General de Transportes de 30 de noviembre de 1970 que clasificó paso a nivel de uso público el existente en el kilómetro 20/196 del Ferrocarril de Tajuña, acordándose la instalación por la antedicha Empresa de las protecciones necesarias.

Recurso número 301.256 interpuesto por la Heredad de Aguas de San Andrés y Padilla y la Heredad de Aguas del Barranco de Azuaje, domiciliado en Arucas, Las Palmas de Gran Canaria, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 26 de febrero de 1972, confirmatoria de la dictada por el Servicio Hidráulico de Las Palmas de fecha 3 de mayo de 1971, que declaraba caducadas las autorizaciones concedidas en el expediente 770-t-p.

Recurso número 301.250 interpuesto por «Fabricación de Envases Metálicos, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 7 de marzo de 1972, que desestimó recurso de alzada formulado contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona de fecha 27 de mayo de 1971, sobre aplicación de derechos «anti-dumping» a una expedición de chapa de acero.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 13 de mayo de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.715-E.

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 301.095.—«Viajes y Transportes, S. L.», y otros, contra resolución expedida por la Dirección General de Transportes en 12 de febrero de 1971, sobre explotación de la Estación Norte de Autobuses de Valencia.

Pleito número 301.186.—Doña Carmen Garin Dandrioux contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 12 de febrero de 1972, sobre sanción.

Pleito número 301.165.—Don Marcelo Rojo Fernández contra desestimación tácita recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia 15 de diciembre de 1971, sobre anuncio a concurso de la vivienda que venía disfrutando como Director del Colegio nacional de la Luz, Mobelda, Avilés.

Pleito número 301.171.—Don Luis Rozas Rodríguez contra fallo expedido por T.E.A. Central (Contabilidad) en 17 de enero de 1972, sobre aprehensión de tabaco.

Pleito número 301.138.—«Grupo de Exhibición Cinematográfica» del Sindicato Nacional del Espectáculo contra el Reglamento del Impuesto Tráfico Empresas aprobado por Decreto 3.361/71 de 23 de diciembre de 1971 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1972.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de abril de 1972.—El Secretario.—3.111-E.

Pleito número 301.150.—«Cajas Registradoras Nacional, S. A.», contra resolución expedida por T.E.A. Central en 22 de febrero de 1972, sobre aplicación partida arancelaria a 25 máquinas eléctricas de Contabilidad marca NOR, modelo 41.

Pleito número 301.162.—Don Miguel Castillejo Gorraiz, y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 20 de diciembre de 1971, sobre proyecto constructivo de una casa en la plaza de Santa Catalina número 3-4 de Córdoba.

Pleito número 301.192.—«Carabanchel Industrial, S. A.», contra acuerdo expedido por T.E.A. Central en 23 de enero de 1972, sobre Impuesto Sociedades ejercicio 1965.

Pleito número 301.195.—«Harkenshin Tarachad Viroomal», contra fallo expedido por T. E. A. Central (Contabilidad) en 4 de febrero de 1972, sobre aprehensión y descubrimiento de figuras de coral.

Pleito número 301.198.—Don José Traserras Domínguez, contra resolución expedida por T. E. A. Central en 17 de febrero de 1972, sobre Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de abril de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—3.235-E.

Pleito número 301.203-72.—«Zacarías de las Heras e Hijos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 1 de febrero de 1972, sobre Impuesto de Sociedades

Pleito número 301.187-72.—Don Tomás, don Norberto y don José María García Gutiérrez, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 9 de marzo de 1972, sobre expediente de com-

probación valores instruido por la Abogacía del Estado.

Pleito número 301.091-72.—«Ferrocarriil Secundario con Garantía de Interés por el Estado de Sádaba a Gallor, S. A.», contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 17 de diciembre de 1971, sobre rescisión servicio regular de transporte de carretera de Sádaba a Zaragoza.

Pleito número 301.200-72.—Don Manuel Novella Cortés, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1 de julio de 1970, sobre adjudicación definitiva a la empresa «Viajes y Transportes de viajeros entre Caserio, Cinco Casas, Empalme a la Playa y a la Playa de Tabernes de Valldigna», como hijuela concesión V-357.

Pleito número 301.152-70.—Aleixandres, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 15 de febrero de 1972, sobre aplazamiento de ingreso solicitado correspondiente a la liquidación por Impuesto de Sociedades del ejercicio de 1968.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 28 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.234-E.

Pleito número 300.832.—Consejo Superior Camaras Oficiales Comercio, Industria y Navegación contra ampliado recurso expedido a la Orden por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de febrero de 1972 sobre concesión servicios regulares transportes viajeros por carretera, sobre casos de excepcional interés público.

Pleito número 300.771.—«Auto Res. Sociedad Anónima», contra ampliado recurso a la resolución expresa del Ministerio de Obras Públicas en 26 de febrero de 1972 sobre establecer nuevas expediciones parciales dentro del servicio de Madrid a Cuenca, línea regular servicio transporte viajeros.

Pleito número 301.204.—Mutualidad Federación Industrial Auto Transportes Cataluña, contra resolución expedida por el TEA Central en 7 de marzo de 1972 sobre impuestos sociedades.

Pleito número 301.255.—Don Manuel Moreno López, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de febrero de 1972 sobre establecimiento de Agencias transportes viajeros por carretera.

Pleito número 301.183.—Don Ramón Pérez de Herrasti y Narváez y otros, contra resolución expedida por el TEA Central en 20 de enero de 1972 sobre contribución territorial rústica y pecuaria.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—3.353-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.059.—Don Luis Rodríguez y Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de noviembre de 1971 sobre sanción multa por no realización obras en finca urbana sita en La Coruña.

Pleito número 402.058.—Don Emilio Herrero Serra contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de noviembre de 1971 sobre ejecución subsidiaria de obras no realizadas.

Pleito número 402.088.—Don Abraham Salas Olive contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 14 de diciembre de 1971 sobre sanción de 1.000 pesetas por irregularidades en el comercio de óptica.

Pleito número 402.089.—Doña Francisca Galarza Marquet contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de octubre de 1971 sobre sanción de 15.000 pesetas por no realización obras en finca urbana sita en San Sebastián.

Pleito número 402.112.—Doña Oliva Cernados Mosquera contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1971 sobre autorización para realizar curso Información P. para Directores E. particulares de Constructor de Vehículos de Tracción Mecánica.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.114-E.

Pleito número 402.113.—Colegio Oficial Arquitectos de Cataluña y Baleares, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de marzo de 1971 sobre aprobación del Plan General de Ordenación Urbana Comarcal de Gerona.

Pleito número 402.116.—«Jané, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de diciembre de 1970 sobre concesión modelo utilidad número 156.216 por «Coche-Cuna».

Pleito número 402.118.—Doña Juana González Domínguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de noviembre de 1971 sobre sanción de multas por percepción primas sobre alquiler de viviendas.

Pleito número 402.137.—Don Pedro Castejón Rico, y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1971 sobre aprobación de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Renfe.

Pleito número 402.138.—«Carbones Isidoro Rodríguez, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de enero de 1972 sobre acta liquidación cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.113-E.

Pleito número 402.140.—«Urbanizadora Madrileña de Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de noviembre de 1971 sobre ejecución subsidiaria de obras.

Pleito número 402.141.—Doña Trinidad España Enciso, y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de abril de 1971 sobre aprobación Plan G. O. Urbana al Este del río Guadalquivir en término municipal de Málaga.

Pleito número 402.115.—Don Jesús García Pelegrín contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de junio de 1971 sobre calificación provisional en expediente para la construcción de viviendas de renta limitada.

Pleito número 402.164.—Doña Marina Daponte Lago, y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de noviembre de 1971 sobre clasificación profesional.

Pleito número 402.110.—«Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de

diciembre de 1970 sobre concesión marca número 538.161 con la denominación «Adigrip».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.112-E.

Pleito número 402.091.—Don Domingo Antón Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de diciembre de 1971, sobre clasificación profesional.

Pleito número 402.090.—Sociedad Española de Carburos Metálicos S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de noviembre de 1971, sobre multa de 12.000 pesetas por supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 400.876.—«Saimaza, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de marzo de 1970, sobre concesión registro marca número 527.790 denominada «Saimex». Ampliado a la resolución de 25 de mayo de 1971.

Pleito número 400.428.—«Badische Anilin-Soda Fabrik Aktiengesellschaft», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de diciembre de 1969, sobre concesión marca española número 575.750.

Pleito número 16.180.—«Derivados Asfálticos Normalizados, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de noviembre de 1968, sobre denegación marca número 485.031 «Cubridan». Ampliado a la resolución de 15 de enero de 1970.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.384-E.

Pleito número 402.192.—«Cerámica Medusa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de marzo de 1971, sobre incrementos de salarios.

Pleito número 402.172.—«Herederos de don José Balari Marco», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de diciembre de 1970, sobre concesión registro marca número 545.341 con la denominación «Bama-Tos».

Pleito número 402.168.—Don José y don Manuel Podadera Jiménez, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de noviembre de 1971, sobre sendas multas de 500 pesetas impuestas a los recurrentes por el Gobierno Civil de Málaga.

Pleito número 402.165.—Don Daniel Piñero García, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de noviembre de 1971, sobre sanción multa por no realización de obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.386-E.

Pleito número 402.302.—Don Alfredo Echevarría Victoria de Lecea contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de febrero de 1972 sobre sanción por infracción Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 402.199.—«Ca. Pensiones de los empleados del Banco de España»,

contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de febrero de 1972 sobre integración cantidad recurrente del personal procedente de la «Agrupación Temporal Militar».

Pleito número 3.927.—Doña María Jesús Guirao Hobles contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de diciembre de 1968 sobre sanción por observar conducta inmoral.

Pleito número 402.303.—Doña Concepción Momoitio Lecuaberrí, y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre indemnización por muerte de don Antonio Fernández Elorriaga, a consecuencia de disparo hecho por la fuerza pública.

Pleito número 402.301.—Don Agustín Carnicero Mateo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de enero de 1972 sobre requerimiento para abono cuotas de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.922-E.

Pleito número 402.300.—Don Francisco Bosch Vall-Llosera, y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de febrero de 1972 sobre declaración y provisión de vacantes del personal sanitario de la Seguridad Social.

Pleito número 400.337.—Don Máximo Armendari Zuazo contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de diciembre de 1970 sobre exclusión fincas concentración parcelaria en la zona de Juntas (Huesca) y otros extremos; ampliado a la resolución de 24 de septiembre de 1971.

Pleito número 400.152.—Doña Concepción Tomás Roca, y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de octubre de 1968 sobre desahucio de vivienda por cese de relación laboral.

Pleito número 402.032.—«Compañía General Financiación y Comercio, S. A. (FINANCO)», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de diciembre de 1971 sobre reclamación cantidad por demora en la importación de cebada.

Pleito número 402.061.—«Farberge Incorporated», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de diciembre de 1970 sobre denegación registro marca número 542.774 «Brut».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.923-E.

Pleito número 402.218.—Ramón Orcán Servet contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 21 de enero de 1972 sobre multa de 9.000 pesetas impuesta por el INDIME de Barcelona.

Pleito número 402.218.—Doña Trinidad Farrán Bosch contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 21 de enero de 1972 sobre multa de 15.000 pesetas impuesta por el INDIME de Barcelona.

Pleito número 401.435.—Ayuntamiento de Ollas del Rey (Toledo), contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de julio de 1971 sobre ocupación temporal de determinados espacios de terreno y otros extremos.

Pleito número 401.652.—«Laboratorios del Norte de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de mayo de 1970 sobre concesión

de la marca internacional número 332.957 «Frothricib».

Pleito número 402.142.—Ayuntamiento de Lena (Oviedo), contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de noviembre de 1971 sobre aprobación Planes Aprovechamientos Maderables de leñas y pastos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.924-E.

Pleito número 402.193.—Don Fernando Gomes Gonzalvo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de diciembre de 1970 sobre reconocimiento de antigüedad en el cargo.

Pleito número 402.037.—«Compañía General Financiación y Comercio, S. A. (COFINANCO)», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio sobre reclamación cantidad por demora en la importación de habas de soja.

Pleito número 401.688.—«Koninklijke Fabrieken Boon N. V.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de julio de 1970 sobre denegación marca internacional número 317.310 «Boon» (gráfica).

Pleito número 400.441.—«Caja Ahorros y Monte Piedad de Madrid», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de febrero de 1971 sobre exención del servicio de vigilantes j. en establecimientos bancarios.

Pleito número 18.229.—«Inversiones Valencia, S. A. (INVASA)», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de mayo de 1970 sobre acta liquidación cuotas Régimen General de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.925-E.

Pleito número 402.246.—Don Miguel Fisas Serna contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de enero de 1971 sobre concesión modelo industrial número 64.904 A. y B. por «Pantall para tubos fluorescentes».

Pleito número 402.245.—«Studio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de enero de 1972 sobre anulación autorización concedida para celebrar un recital del cantante «Raimon».

Pleito número 402.036.—«Compañía General Financiación y Comercio, S. A. (COFINANCO)», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de diciembre de 1971 sobre reclamación cantidad por demora en la importación de maíz amarillo.

Pleito número 402.197.—L'Oreal Societá Anonyme», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de enero de 1972 sobre denegación marca internacional número 336.363, «Sebane».

Pleito número 402.299.—Doña Soledad Escribano Aguirre contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de febrero de 1972 sobre sanción de 50.000 pesetas por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.926-E.

Pleito número 402.356.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre multa impuesta a don Agapito Morán por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.332.—Excelentísimo Ayuntamiento de Almazán, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971 sobre suspensión del pago de la cuota empresarial al Régimen Especial de la Seguridad Social.

Pleito número 402.333.—Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971 sobre suspensión del pago de la cuota empresarial al Régimen Especial de la Seguridad Social.

Pleito número 402.334.—Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar (Soria), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971 sobre suspensión del pago de la cuota empresarial al Régimen Especial de la Seguridad Social.

Pleito número 402.335.—Entidad Local Menor de Cascajosa (Soria), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971 sobre suspensión del pago de la cuota empresarial al Régimen Especial de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.927-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.826.—Don Eduardo González Liebaria contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de octubre de 1971 sobre traslado de farmacia.

Pleito número 401.850.—Cooperativa Canaria de Fabricantes de Aguardiente Compuestos y Licores, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre concesión registro marca número 550.430.

Pleito número 401.022.—«Comercio, Industria y Transportes, S. A.» (COINTRA), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de mayo de 1970 sobre denegación marca número 536.863, «Hincás».

Pleito número 401.660.—Don Agustín Batacor Suárez y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de octubre de 1971 sobre acta liquidación por falta cotización al régimen de la Seguridad Social.

Pleito número 401.640.—Don José Aguilar Tirado y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de septiembre de 1971 sobre normas obligado cumplimiento en una empresa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.118-E.

Pleito número 402.119.—Don José Vila Feliú, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de diciembre de 1971 sobre multa impuesta e indemnización de 23.500 pesetas.

Pleito número 402.017.—Compañía Telefónica Nacional de España, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de diciembre de 1971 sobre traslado forzoso de determinado personal.

Pleito número 401.824.—Don Pedro Argenti Delgado y otros, contra resolución

expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1970 sobre clasificación profesional.

Pleito número 402.019.—Don Ramón Velasco del Pino, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de junio de 1971 sobre oficina de farmacia.

Pleito número 402.073.—Don Juan Bautista Alabau, contra resolución expedida por Alfonso Alabau, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 4 de agosto de 1971 sobre sanción multa de cien mil pesetas por adulteración de aceite de oliva.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.117-E.

Pleito número 401.692.—Don Atanasio Fernández Iglesias, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de octubre de 1971 sobre multa impuesta por infracción en espectáculos taurinos.

Pleito número 401.852.—Don Manuel Osorio Valverde contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de noviembre de 1970 sobre denegación registro Rótulo Establecimiento 91.581, «Novitrans».

Pleito número 401.720.—«Monteporreiro, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de octubre de 1971 sobre aprobación plan parcial.

Pleito número 401.097.—Doña Juana Carpio Molinos contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de noviembre de 1971 sobre autorización apertura de farmacia.

Pleito número 402.125.—Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de enero de 1972 sobre categoría profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.116-E.

Pleito número 401.532.—«Kas, S. A.» (KASSA), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de septiembre de 1971 sobre concesión del modelo industrial número 61.198.

Pleito número 401.718.—«Transportes Gerposa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1971 sobre expediente 374/70.

Pleito número 401.906.—«Bodega Cooperativa de Montilla», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre falta de afiliación cotización.

Pleito número 401.284.—«Kas, S. A.» (KASSA), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de julio de 1970 sobre denegación marca número 548.857 «Knorr».

Pleito número 401.744.—Consejo General Colegios Ingenieros Industriales, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de octubre de 1971 sobre interpretación de facultades de los Ingenieros Técnicos de Minas, Industriales y Navales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.115-E.

Pleito número 401.444.—Don Belarmino Vega Ballesteros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de julio de 1971 sobre expediente regulación de empleo.

Pleito número 401.956.—Agrupación Nacional de Fabricantes de Chocolate, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 13 de enero de 1971 sobre abono de intereses.

Pleito número 401.854.—«The Sherwin-Williams Company», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de octubre de 1970 sobre concesión registro marca número 540.955 «Ken».

Pleito número 402.100.—Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 21 de enero de 1972 sobre clausura del Juzgado de Primera Instancia e I. de Estepa (Sevilla).

Pleito número 401.126.—Don Nicolás Florencio Cortés Oliver contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de junio de 1971 sobre sanción impuesta.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.121-E.

Pleito número 401.662.—«Prodag, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 25 de noviembre de 1970 sobre reclamación de 379.295 pesetas en concepto mayores gastos de financiación por demora en el pago.

Pleito número 19.372.—Compañía Mercantil «Confesiones Caesar, S. p. A.», con domicilio en Turín (Italia), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de mayo de 1969 sobre cene-gación protección en España a la marca internacional número 314.909.

Pleito número 401.910.—«Prodag, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio, sobre reclamación cantidad en concepto de mayores gastos de financiación.

Pleito número 401.962.—Don Luis Villa Bube contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de agosto de 1970 sobre modelo utilidad número 155.218.

Pleito número 401.904.—Don José Minguez Ibáñez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de noviembre de 1971 sobre liquidación cuotas para mutualismo laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.120-E.

Pleito número 17.789.—Don Luis Fernández Arias contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de marzo de 1970 sobre multa.

Pleito número 401.771.—Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra Decreto expedido por el Ministerio de la Vivienda en 11 de marzo de 1971 sobre dictar normas sobre redacción de proyectos.

Pleito número 401.882.—Don Jesús Gullón López contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de septiembre de 1970 sobre denegación marca número 465.898 «Tostakok».

Pleito número 19.843.—«Pficer Corporation», domiciliada en Colón (Panamá) y Jette-Bruxelles (Bélgica), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de julio de 1969 sobre denegación registro marca internacional 304.817, «Rosses Fleuries».

Pleito número 18.802.—«E. I. Du Pont de Menours and Company», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de junio de 1969 sobre denegación registro marca número 506.672 «Hyten».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.119-E.

Pleito número 401.884.—«Société Industrielle de Liaisons Electriques (SILEC)», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de octubre de 1970, sobre marcas números 470.338 y 470.787.

Pleito número 401.958.—«Papelería de Canarias, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de octubre de 1970, sobre registro modelo utilidad número 150.389 «lámina de cartón ondulado».

Pleito número 401.894.—«J. Ribas e Hijos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de septiembre de 1970, sobre denegación marca número 528.224 Ribas-Sabor de Mar.

Pleito número 401.500.—«Doña Josefina Gómez Ortiz y otros», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de junio de 1970, sobre modelos utilidad números 147.889; 147.890-91 y 92.

Pleito número 401.988.—«Doña María Gloria Durán Pozo», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de diciembre de 1970, sobre aprobación Plan general de Ordenación Urbana de Vigo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.237-E.

Pleito número 402.146.—«Don Vicente Blanco Seara y otros», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de noviembre de 1971 sobre instalación Oficina farmacia.

Pleito número 402.068.—«Uhu-Werk H. u. M. Ficher», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de octubre de 1970 sobre denegación marca número 541.278, «Badeso».

Pleito número 402.235.—«Jabones Cabrerizo», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de diciembre de 1970 sobre registro marca número 546.442, «Ladynette».

Pleito número 402.012.—«Don Rafael Otero Copany» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de diciembre de 1970 sobre concesión marca internacional número 340.936, «Vivadent».

Pleito número 401.664.—«Dortmunder Actien-Brauerei», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de julio de 1970 sobre denegación registro marca internacional número 299.491 «Dab».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.928-E.

Pleito número 401.932.—«Barberke Hoechst Aktiengesellschaft», contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 14 de enero de 1971 sobre registro marca número 510.021, «Cortty».

Pleito número 401.048.—«N. V. Organón y Organón Española, S. A.», contra acuer-

do expedido por el Ministerio de Industria en 17 de febrero de 1969 sobre concesión marca número 507.472.

Pleito número 401.073.—«Caja de Ahorros de Navarra» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de mayo de 1971 sobre exención del Servicio de Vigilantes J. en la Sucursal de la Caja de Ahorros en Burlada.

Pleito número 401.714.—«Doña Manuela Díaz Pontalea» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de octubre de 1970 sobre Plan General Ordenación Urbana en Alicante.

Pleito número 19.470.—«Colegio Oficial Ingenieros Técnicos de Topografía» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de agosto de 1970 sobre aprobación Ordenanza de Trabajo de la Construcción Vidrio y Cerámica.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.929-E.

Pleito número 400.312.—«Empresa Peridística España, S. A.» (Cia. Mercantil), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de enero de 1971 sobre reintegro prestaciones abonadas a los trabajadores.

Pleito número 401.857.—«Industrias Químicas Altamira, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 31 de octubre de 1970 sobre denegación nombre comercial número 53.353, «Industrias Químicas Altamira, S. A.».

Pleito número 400.282.—«Doña Antonia Alvarez Guillén» contra resolución de 19 de noviembre de 1970 sobre denegación derecho a ser dada de alta para el ejercicio profesional en la ciudad de Cáceres.

Pleito número 18.845.—«American Cyanamid Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de junio de 1969 sobre denegación marca número 524.833, «Aristovet».

Pleito número 2.444.—«Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de junio de 1966 sobre sanción por infracción del Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.930-E.

Pleito número 402.046.—«Compañía General de Financiación y Comercio, S. A.» (COFINCO), contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de diciembre de 1971 sobre denegación del pago de 1.519,27 pesetas.

Pleito número 401.174.—«Compañía Extremeña de Aceites y Cereales, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 28 de mayo de 1971 sobre multa de 60.000 pesetas por venta de aceite puro de oliva mezclado con aceite de orujo.

Pleito número 401.449.—«Cervezas de Santander, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de septiembre de 1971 sobre clasificación profesional de un productor.

Pleito número 401.555.—«Don Luis Alvarez García y otros», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de septiembre de 1971 sobre modalidad organización trabajo en la Empresa.

Pleito número 401.907.—«Alcazamsa, Sociedad Anónima» Entidad Mercantil, con-

tra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de octubre de 1971 sobre abono de la paga de beneficios.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.931-E.

Pleito número 402.120.—«Don Anibal Casares Alonso» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de octubre de 1971 sobre elección de Procurador en Cortes de representación familiar.

Pleito número 402.154.—«Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.» (ASTANO), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de enero de 1972 sobre clasificación profesional.

Pleito número 402.124.—«Don Miguel Méndez García, y otros», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de noviembre de 1971 sobre expediente sobre regulación de empleo.

Pleito número 402.122.—«Don José Casal Pereira, y otro», contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 31 de diciembre de 1971 sobre candidaturas renovación cargos.

Pleito número 402.040.—«Compañía General de Financiación y Comercio, S. A.» (COFINCO), contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de diciembre de 1971 sobre denegación del pago de 565.201,09 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.932-E.

Pleito número 402.151.—«Don Bernardo Bouza Pita» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de noviembre de 1970 sobre concentración de una zona.

Pleito número 402.043.—«Compañía General de Financiación y Comercio, S. A.» (COFINCO), contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de diciembre de 1971 sobre denegación del pago de 1.782.203,30 pesetas.

Pleito número 402.150.—«Don Gregorio Ortiz Iliana» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de diciembre de 1971 sobre sanción impuesta por infracción en materia de espectáculos públicos.

Pleito número 402.126.—«Don Rómulo de Zuñiga Salvador» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de noviembre de 1971 sobre rescisión contrato.

Pleito número 402.018.—«Industrias del Motor, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de mayo de 1971 sobre acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo de Alava.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.935-E.

Pleito número 402.015.—«Industrias del Motor, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de mayo de 1971 sobre acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo de Alava.

Pleito número 18.590.—«Farberke Hoechst Aktiengesellschaft», contra resolución expe-

didada por el Ministerio de Industria en 7 de mayo de 1969 sobre denegación patente invención número 349.713 (divisionaria de la patente número 339.484). Ampliado a la resolución de 10 de octubre de 1970.

Pleito número 17.933.—Alfred Angelo, INC., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de abril de 1969 sobre denegación marca número 525.786. Ampliado a la resolución de 27 de mayo de 1971.

Pleito número 16.762.—Don Miguel Redondo Carrascal, y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 9 de enero de 1970 sobre Concentración Parcelaria en la zona de Quintanilla de Onésimo de Valladolid.

Pleito número 402.152.—Sarrió Cia. Papelera de Leiza, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de diciembre de 1971 sobre concesión marca número 469.919, «Brillante».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.933-E.

Pleito número 402.044.—Compañía General de Financiación y Comercio, S. A. (COFINANCO), contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de diciembre de 1971 sobre denegación del pago de 226.643,80 pesetas.

Pleito número 402.042.—Compañía General de Financiación y Comercio, S. A. (COFINANCO), contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de diciembre de 1971 sobre denegación del pago de 1.038.695,80 pesetas.

Pleito número 400.872.—«Alchemoka, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de febrero de 1970 sobre concesión modelo utilidad número 143.277.

Pleito número 402.072.—Constructora Inmobiliaria y Urbanizadora Vasco Aragonesa, S. A. (CIUVSA), contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de noviembre de 1971 sobre realización de obras.

Pleito número 402.066.—Don Fernando Barrachina Gosálvez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de noviembre de 1970 sobre denegación marca número 562.483, «Berlitz».

Lo que en cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.934-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.941.—«Prodag, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 21 de enero de 1971 sobre denegación reclamación cuarenta mil ochocientos siete pesetas en concepto mayores gastos financiación por demora en el pago precio una partida de cacao.

Pleito número 401.920.—«Prodag, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 12 de enero de 1971 sobre denegación reclamaciones de 225.401,70 y 17.221,70 pesetas, en concepto mayores gastos de financiación.

Pleito número 401.809.—Unión Resinera Española, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura, sobre reconocimiento a la recurrente del derecho al cobro de 1.921.367,86 pesetas, importe saldo mejoras forestales en los montes Pinar de Alhama y Monte Cazorla.

Pleito número 400.493.—Compañía Telefónica Nacional de España contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de diciembre de 1969 sobre sanción de 2.000 pesetas.

Pleito número 400.533.—Banco de Valencia, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de febrero de 1971 sobre implantación del Servicio de Vigilantes J. en las agencias urbanas, 3, 4, 6, 8, 12, 13 y 14.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.122-E.

Pleito número 401.319.—Doña María de la Concepción de la Calzada Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 1 de julio de 1971 sobre procedimiento seguido ante el Tribunal Tutelar de Menores, relativo al menor Fernando García Toca.

Pleito número 401.995.—«Montañesa de Obras, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de marzo de 1971 sobre participación en beneficios.

Pleito número 402.001.—«Hauser y Menet, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre clasificación laboral de la referida Empresa.

Pleito número 401.483.—Don José María Florensa Agustí contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de agosto de 1969 sobre concesión del modelo de utilidad 152.528.

Pleito número 401.785.—«Fhasa, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de octubre de 1970 sobre denegación nombre comercial número 53.381.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.123-E.

Pleito número 401.006.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de junio de 1970, sobre concesión registro marca número 501.743.

Pleito número 401.187.—«Pinturas Duraval, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de junio de 1968, sobre denegación registro marca número 527.290.

Pleito número 401.942.—«Prodag, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 21 de enero de 1971, sobre denegación reclamación 231.607,90 pesetas concepto mayores gastos por demora en el pago del precio de una partida de cacao.

Pleito número 401.998.—Don Doroteo Esteban Valverde, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de diciembre de 1971, sobre sanción multa mil pesetas por deficiencias en el cernido y pesado de harinas panificables.

Pleito número 401.943.—«Prodag, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 21 de enero de 1971, sobre denegación reclamaciones de pesetas 6.995,20 y 20.288,10, por demora en el pago de una partida de cacao.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.238-E.

Pleito número 402.049.—«Unión de Empresarios del Sindicato Nacional de la Marina Mercante contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de diciembre de 1971, sobre el «plus» en Marina Mercante y Embarcaciones de Tráfico Interior de Puertos».

Pleito número 401.919.—Doña María Victoria Iracheta Aguilar, bajo la tutela de doña María Ceijas López, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de noviembre de 1971, sobre el traslado de oficina formulada por la señora Ceijas.

Pleito número 401.292.—Don Alfonso Ferrer Echevarne y además como único propietario de la empresa «Alfonso Ferrer», contra Decreto 345/71 expedido por el Ministerio de Trabajo, sobre modificación Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 402.000.—«Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Comarca de Vigo y otras», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 y 16 de diciembre de 1970, sobre aprobación Plan Parcial de Ordenación Urbana de Vigo.

Pleito número 401.699.—Don Jaime de Echanove Guzmán, en representación de su hijo menor de edad don Antonio Echanove Moret resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de octubre de 1971, sobre sanción multa de cinco mil pesetas por supuesta infracción del artículo 2 de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.388-E.

Pleito número 402.055.—«Juvena Roduits de Besute, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de diciembre de 1970, sobre denegación registro marca internacional número 340.247.

Pleito número 402.132.—«Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de diciembre de 1971, desestimando recurso de alzada.

Pleito número 400.001.—Don Pedro Pezuela Montesinos, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 2 de octubre de 1970, sobre sanción multa de 95.000 pesetas.

Pleito número 401.432.—Don Luis Herrera Guzmán y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de julio de 1971, sobre formalización conflicto Colectivo presentado mediante escrito en la «Asociación Patronal de Jardineros Guaguas de Las Palmas».

Pleito número 401.058.—Laboratorios Ferrer, S. L., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de julio de 1970, sobre concesión registro marca internacional número 328.123.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.389-E.

Pleito número 401.697.—Don Andrés Arce Martínez, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de septiembre de 1970, sobre denegación registro marca 555.794.

Pleito número 401.893.—«Tableros Bon, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26

de noviembre de 1970 sobre denegación registro marca 547.561.

Pleito número 401.373.—Don Manuel Sáez Merino, contra acuerdo expalido por el Ministerio de Industria en 10 de julio de 1970, sobre concesión registro marca número 537.385.

Pleito número 402.050.—«Tableros de Fibras, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de noviembre de 1970, sobre denegación registro marca número 553.690 (SONA).

Pleito número 402.053.—«Industrias Químicas del Vallés, S. A.», contra decreto 3.343 expedido por el Ministerio de la Vivienda en 26 de noviembre de 1970, sobre delimitación del Área de actuación «Biera de Caldas».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mancionan.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.390-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Guerra Molina y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de la Gobernación, a la petición de los recurrentes de que se les confirme su condición de funcionarios y su integración en Cuerpo ya creado, o que se creará, de acuerdo con su categoría personal, titulación académica y funciones que desempeña, con plenitud de efectos desde la Ley de Retribuciones, pleito al que ha correspondido el número general 502.223 y el 153 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1972.

Madrid, 4 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.355-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Cantos Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Justicia a la petición de la recurrente sobre depuración político-social, reconocimiento de trienios, reposición en el Cuerpo de Prisiones y en el escalafón respectivo y jubilación con pensión, pleito al que ha correspondido el número general 502.191 y el 143 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1972.

Madrid, 4 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.344-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Higinio Pérez Arce se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de diciembre de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 11 de octubre de 1971 que fijó la pensión del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 501.913 y el 51 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1972.

Madrid, 13 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.873-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Orozco Rovira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición del recurrente sobre reconocimientos, a efectos de trienios, del tiempo que estuvo separado por expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 501.088 y el 313 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva el emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1972.

Madrid, 20 de mayo de 1972.—El Secretario José Benítez.—3.856-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Santamaría Oca y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la revocación de resoluciones de la Dirección General del Instituto Español de Emigración, de fecha 18 de enero de 1972, por las que se convocaron concursos-oposición para proveer determinadas plazas de los Cuerpos Administrativos y Auxiliar de dicho Organismo, y del acuerdo de la propia Dirección General de 18 de marzo de igual año que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquéllas, pleito al que ha correspon-

dido el número general 502.177 y el 133 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de mayo de 1972.

Madrid, 23 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.857-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Felipe Díaz Escudero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 20 de enero de 1972, posteriormente ampliado al acuerdo del propio Centro directivo de fecha 17 de abril de igual año, pleito al que ha correspondido el número general 502.188 y el 142 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de mayo de 1972.

Madrid, 23 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.858-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Díaz Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 15 de febrero de 1972, que desestimó recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de 28 de septiembre de 1971 que denegó a la recurrente su petición de señalamiento de pensión por dicho Consejo Supremo, pleito al que ha correspondido el número general 502.252 y el 161 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia 24 de mayo de 1972.

Madrid, 24 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.972-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Teodoro Casas Carbo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fe-

cha 15 de febrero de 1972 que desestimó reclamación económico-administrativa contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 12 de julio de 1971, denegatorio de pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 502.201 y el 147 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1972.

Madrid, 25 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.859-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bueno Ortuño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia al recurso de reposición formulado contra resolución de mencionado Departamento de 4 de octubre de 1971 que denegó al recurrente el reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo que estuvo separado del servicio por depuración, pleito al que ha correspondido el número general 502.264 y el 185 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1972.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.974-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Filiberto Rodríguez Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 3 de marzo de 1972, que desestimó recurso de reposición formulado contra Orden ministerial de 27 de mayo de 1971, sobre fijación de normas para acceso directo de maestros al Cuerpo Especial del Magisterio Nacional Primario, pleito al que ha correspondido el número general 502.258 y el 163 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1972.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—El Secretario José Benítez.—3.973-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Barrientos Salvago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 29 de febrero de 1972 que desestimó reclamación económico-administrativa promovida por la recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 22 de noviembre de 1971 que le denegó el derecho a pensión, pleito al que ha correspondido el número general 502.273 y el 169 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1972.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.971-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo por don Pedro Méndez Vigo, y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Agricultura, de 3 de febrero de 1972 y su confirmación tácita sobre su integración, pleito al que ha correspondido el número general 502.183 y el 139 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1972.

Madrid, 13 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.977-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Sánchez Mariñ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda, de recurso de reposición entablado contra la Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1971 que aprobó el Proyecto de expropiación del Área de actuación urbanística urgente «Tres Cantos», en los términos municipales de Colmenar Viejo y Madrid, así como contra la citada Orden ministerial y los actos administrativos de que traen causa, pleito al que ha correspondido el número general 502.190 y el 142 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1972.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.978-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Santamaría Oca y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de Trabajo fecha 6 de marzo de 1972 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 20 de diciembre de 1971, sobre aprobatoria del Estatuto de Personal del Instituto Español de Emigración, pleito al que ha correspondido el número general 502.178 y el 1144 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 de dicha fecha 4 de mayo de 1972. Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.698-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael González Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Seguridad fecha 12 de noviembre de 1971, sobre abono de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 502.175 y el 143 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.697-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Diócesis de Cádiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de la Vivienda fecha 27 de enero de 1971 aprobatoria del proyecto de expropiación del Polígono urbanístico II-A sito en San Fernando (Cádiz), finca número 10 denominada Huerta de Maine, pleito al que ha correspondido el número general 502.172 y el 142 de 1972 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.696-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Manuel Sobrado de la Puente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de Justicia fecha 29 de enero de 1972, sobre rehabilitación en el cargo de Secretario de la Justicia Municipal, pleito al que ha correspondido el número general 502.171 y el 141 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.695-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carolina Nicolau Llauro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 1 de febrero de 1972, sobre actualización del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 502.168 y el 140 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.694-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente López Sainz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Seguridad fecha 13 de enero de 1972, sobre reclamación de atrasos, pleito al que ha correspondido el número general 502.162 y el 138 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.693-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Aragón Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria por aplicación de silencio administrativo sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 502.156 y el 136 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.692-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Gil Sebastián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 25 de enero de 1972, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 502.153 y el 135 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.691-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don M.ª María se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 9 de febrero de 1972, sobre señalamiento de pensión viudedad a favor de doña Carmen Vidal Iglesias, pleito al que ha correspondido el número general 502.149 y el 134 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.690-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 1 de febrero de 1972 sobre derecho a haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 502.146 y el 133 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.689-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Fernández de Luco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 3 de marzo de 1972, sobre abono del 75 por 100 del sueldo, pleito al que ha correspondido el número general 502.141 y el 132 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.688-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Sanz de María se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación 7 diciembre 1972, sobre petición de readmisión en Auxilio Social, pleito al que ha correspondido el número general 501.893 y el 47 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.686-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro Pedrós y Font se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia fecha 18 de enero de 1972 desestimatoria de petición de revisión del coeficiente, pleito al que han correspondido el número general 502.196 y el 149 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.700-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Saiz Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Marina desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 502.208 y el 153 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.704-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Pascual Galán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura fecha 8 de febrero de 1972 sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 502.211 y el 154 de 1972 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.705-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Javier Sonestevé Bordiú y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 25 de noviembre de 1970, justiprecio finca número 18, concretamente de una porción de 640,106 metros cuadrados, pleito al que han correspondido el número general 502.232 y el 166 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de mayo de 1972.

Madrid, 20 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.770-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Mena Morales y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 25 de noviembre de 1970, justiprecio fincas 117 y 122-A, del polígono «Elviña», 1.ª fase, segunda ampliación, pleito al que han correspondido el número general 502.230 y el 165 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1972.

Madrid, 20 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.769-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Entidad Mercantil «Talleres Solozarno, S.L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 25 de noviembre de 1970, justiprecio industrial sita en la parcela número 44 del polígono Elviña, primera fase, segunda ampliación, pleito al que han correspondido el número general 502.229 y el 164 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1972.

Madrid, 20 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.768-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO BADAJOZ

En el procedimiento de esta Magistratura número 312/72 seguido a instancia de doña Florencia León Hernández contra la empresa Sacies y Serena en reclamación sobre despido, se ha dictado por esta Magistratura la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Badajoz a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos. Don Alfredo García Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número 312/72 sobre despido a instancia de doña Florencia León Hernández contra Sacies y Serena y.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por la actora Florencia León Hernández contra la empresa «Sacies y Serena», debo declarar y declaro de oficio nulo el despido de aquélla, condenando solidariamente a las empresas a que readmitan a aquélla en su puesto de trabajo y al abono de los salarios que mediasen entre la fecha del despido 17 de marzo del corriente año, hasta aquel en que la readmisión tenga lugar. Adviértase a las partes al tiempo de notificarse esta sentencia que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarla ante esta Magistratura en el término de cinco días siguientes al de la notificación de la Sentencia, lo que podrán hacer por comparecencia o por escrito, designando letrado para la formalización o pidiendo su nombramiento por el turno de oficio.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Firmado Alfredo García Tenorio Bejarano, rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Sacies y Serena en ignorado paradero, se insertará la presente en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la vigente Ley de Enjuiciamiento civil y que expido en Badajoz a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—3.878-E.

En el procedimiento de esta Magistratura número 313/72 seguido a instancia de doña Florencia León Hernández contra Sacies y Serena en reclamación sobre salarios, se ha dictado por esta Magistratura la sentencia «In voce» del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la actora Florencia León Hernández, contra las empresas «Sacies y Serena», debo condenar y condeno a ésta a que mancomunada y solidariamente abone a aquélla la cantidad de cuatro mil cincuenta pesetas con cincuenta céntimos. Adviértase a las partes que contra esta resolución no cabe recurso de clase alguna».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Sacies y Serena en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la vigente Ley de Enjuiciamiento civil y que expido en Badajoz a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—3.879-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Seguí Hermanos, S. L.», por auto de hoy se ha aprobado el convenio, consistente en pago de todos los créditos reconocidos en tres años, o sea, el 20, 30 y 50 por 100, respectivamente, cada año.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1972.—El Secretario.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—7.707-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue «Caja Ibérica de Crédito Cooperativo», representada por el Procurador don Antonio Pueyo Font, respecto del deudor don Manuel Ramón Turón Lasala, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca:

Departamento número uno.—Tienda primera sita en los bajos de la casa número 9 del pasaje Font, barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad; se compone de local comercial, comedor, cocina, dos dormitorios y un patio posterior. Tiene una superficie total de 61 metros 48 decímetros cuadrados, de los cuales 58 metros 33 decímetros cuadrados corresponden a la tienda y el resto a patio. Linda: frente, Este, dicho pasaje; Norte, casa número 11 del mismo pasaje, mediante patio de luces en su parte central; Sur, parte tienda segunda y parte pasillo de entrada a la casa; Oeste, patio cubierto de la tienda segunda; debajo, suelo, y encima, principal segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco II-A, de esta ciudad, al tomo y libro 794 del archivo, folio 132, finca número 32.795, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera, 1 y 3), el día veintisiete de julio próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el resultante de deducir del precio de valoración, que fué el de seiscientos mil pesetas su veinticinco por ciento en un principio expresado.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en su responsabilidad, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio anteriormente dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo de cinco mil pesetas y que, una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

6.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—7.791-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Viencosa, S. A., Constructora», por el presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente, hipotecada en la escritura base del procedimiento y que fué valorada en ciento setenta y seis mil pesetas.

Elemento número 7. Piso primero, puerta segunda, vivienda de la casa sita en Barcelona, calle Martí Alsina, num. 28, de superficie 61 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados, mas balcón de dos metros 28 decímetros cuadrados. Lindante: por el frente, considerando tal el viento de la calle Martí Alsina, o sea, Oeste, parte con rellano y caja de escalera, donde abre puerta de entrada y parte piso primero, puerta tercera, y parte patio; por la izquierda, parte patio, parte con caja de escalera y parte con piso primero, puerta primera; por el suelo, con planta baja puerta segunda, y por el techo, con el piso segundo puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes y gastos de la comunidad del 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 993, libro 281 de Horta, folio 7, finca número 13.186, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día treinta y uno de julio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad no inferior a trece mil doscientas pesetas—diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta—en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios si los hubiere.

Barcelona, treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—4.224-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de la Sociedad «I. C. C. Handels, A. G.», contra don Samuel Cabrera Gutiérrez y doña Ana María Pujadas Molla, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, en tres lotes y por el precio de sus respectivos avalúos, que se dirán, fijados al efecto en la escritura base del procedimiento, las fincas siguientes, hipotecadas en dicha escritura:

Primer lote.—Parcela número 18. Porción de terreno edificable en la urbanización Brisas del Mar, término municipal de Altafulla (Tarragona), partida Esplanas, que mide 746 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.758,35 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 24,60 metros, con finca de Luis Virgili; Sur, en línea de 24,50 metros, con calle de la urbanización; Este, en línea de 31,25 metros, con parcela número 17, y Oeste, en línea de 30,70 metros, con parcela número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 414, libro 16, folio 4, finca 1.188, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de trescientas ochenta y siete mil seiscientas pesetas.

Segundo lote.—Parcela número 19. Porción de terreno edificable en la urbanización Brisas del Mar, término municipal de Altafulla (Tarragona), partida Esplanas, que mide 750 metros cuadrados, equivalentes a 19.845 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 23,60 metros, con finca de Luis Virgili; Sur, en línea de 24 metros, con calle de la Urbanización; Este, en línea de 30,70 metros, con parcela número 18, y Oeste, en línea de 33,50 metros, con parcela número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 414, libro 16, folio 7, finca 1.189, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de trescientas ochenta y siete mil seiscientas pesetas.

Tercer lote.—Número 1: Piso primero, puerta primera, sito en la segunda planta, de altura en relación al total edificio urbano, que forma parte integrante de la casa número 85 de la calle Sepúlveda, de esta ciudad, y tiene su entrada por la escalera común del inmueble. Abarca una superficie de 188 metros 82 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo o recibidor, pasillos, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, lavadero en un patio interior de luces y una pequeña terraza en su parte posterior. Lindante: por su frente, lado orientado y más próximo a la fachada de la casa, parte con el piso, puerta segunda de esta planta y parte con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda entrando, parte con vivienda de la portería, que corresponde a la puerta cuarta de esta planta, parte con un patio central de luces y en parte con la caja y rellano de la escalera; por la derecha, con propiedad de los señores Grau hermanos; por el fondo, con proyección vertical del patio de planta baja; por abajo, con la planta principal del total inmueble, propia de don Alberto Curiel Falacci, y por arriba, con el piso segundo, primera (planta tercera de altura). Tiene asignado un coeficiente de 3,913 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Barcelona, tomo 1.742 del archivo, libro 441 de la sección segunda, folio 217, finca número 16.166, inscripción cuarta.

Valorado en la cantidad de un millón trescientas cuarenta y ocho mil pesetas.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia nú-

mero 17 de Barcelona, el día treinta y uno de julio próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de valoración de cada lote; que para tomar parte en la subasta deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración de cada lote que pretendan pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sociedad actora, de concurrir a la subasta, sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios si los hubiere.

Barcelona, treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.641-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, en representación de la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, contra doña Andree Colette Graziani, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de nacionalidad francesa, con residencia civil en España, calle Mercader, número 11, de Barcelona, por medio del presente se anuncia la venta en pública tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

«Entidad número veintiséis. Local comercial número 4, situado en la planta baja de la casa número 11 de la calle Capitán Mercader, de esta ciudad, mide una superficie de 37 metros dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con pasaje interior al que abre puerta directamente; por la derecha, entrando, con el local comercial número cinco y con el rellano de la escalera general; por la izquierda, con la casa número trece de la calle Capitán Mercader; por el fondo, con el local comercial número tres; por arriba, con el piso primero, puerta segunda, y por debajo, con el suelo. Inscrita a nombre de «Icomar, S. A.», en el Registro de la Propiedad número tres de esta ciudad, en el tomo 1.916, folio 219, libro 410 de Santís, finca 18.481, inscripción primera. Título: Pertenece a doña Andree Colette Graziani, por compra a dicha Sociedad «Icomar, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario don Juan Clavería Furno, de esta ciudad, pendiente de inscripción.»

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de

Victor Pradera, 1 a 5, puerta 1, segundo piso, el día veintisiete de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, no admitiéndose postores que no cumplan dicho requisito.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte de la venta en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales y demás inherentes que hubiera correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—Sobrescrito: veintiseis de julio próximo.—Vale.—El Secretario, Ju Cabanes.—4.223-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, en autos número 363/71, procedimiento sumario hipotecario, promovidos a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra doña Encarnación Martos Belmonte, mediante el presente se anuncia segunda y pública subasta, con un 25 por 100 de rebaja de su valor dado en la escritura de deudor (quinientas setenta mil pesetas), de la siguiente finca hipotecada:

«Departamento número once.—Vivienda situada en el piso ático, puerta A, de la casa sita en Granollers, calle Padre Centellas, número tres, con acceso al rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y terraza para lavadero. Linda, al frente, te, rellano y hueco de la escalera, patio central de luces y piso ático puerta B; derecha, entrando, mediante terraza privada, con calle Centellas; izquierda, patio posterior de luces; fondo, solar de don José de Sanz y Corot; por arriba, la cubierta del edificio, y por abajo, piso tercero puerta A. Inspección. A nombre de don Juan Miró Farré, en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 629, libro 91 de Granollers, folio 57, finca número 7.535, inscripción primera.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las doce horas, haciéndose constar:

Que el tipo del remate es el de quinientas sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de deudor, con rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; que tales posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos

una cantidad igual al 10 por 100 del valor dado a los bienes que sirve de tipo; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 3 de junio de 1972.—El Secretario.—4.336-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Toll Alfonso, en el nombre y representación de don Luis Casas Casanovas, mayor de edad, casado, veterinario, vecino de ésta, calle Lusanes, 2-10, contra «Manufacturas Alpe, Sociedad Anónima», domiciliada en San Feliu de Llobregat, calle San José, número 40, por medio del presente se anuncia la venta en pública segunda subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada:

Edificio industrial, señalado con el número 38 antes, y hoy, 40, en calle San José, de la villa de Martorell; se compone el edificio de planta baja con una sola nave, en la que hay dependencias accesorias para despacho y servicios sanitarios y tres plantas altas más con cubierta de tejado, y ocupando en cada una de las cuatro plantas 158,50 metros cuadrados del terreno, sobre parte del cual está construido el edificio; mide una superficie de 809,20 metros cuadrados, equivalente a 21.420,33 palmos, también cuadrados, y todo en junto, linda: Por su frente, mediodía, con la calle de San José; por la derecha, entrando, Este, con Ramón de Paz; por la izquierda, poniente, con el cruce de la calle de San José y la carretera de Martorell a San Sadurn de Noya, y por el fondo, Norte, con dicha carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 569, libro 53 de Martorell, folio 116, finca 1.924, inscripción décima.

Fué valorada la finca en la escritura de deudor en la cantidad de ocho millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, salón de Victor Pradera, puerta 1, segundo piso, el día 20 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio indicado.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

te, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resultan rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte de la venta, en su caso.

3.º Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, tres de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario.—2.139-5.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad en providencia de 31 del pasado mes de mayo, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Francisco Calvo Renter, a nombre y representación de don Pedro Casamitjana Fontanet y otros, contra don José María Felip Puig, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la mitad indivisa de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Terreno de cabida una mojada, equivalente a cuatro mil ochocientos noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados (129.541.804 palmos), sito en San Andrés de Palomar, de esta ciudad, con frente a las calles Deyá esquina a la del Escultor Ordóñez. Linda: Oriente, señora Solana; Mediodía, señor Guardiola; Poniente, calle Deyá, en proyecto, antes Jaime Sitjá, y Norte, Escultor Ordóñez, antes camino del Cementerio. La escritura de deudor figura inscrita al tomo 381 del archivo, libro 280 de San Andrés de Palomar, folio 201, finca 8.797, inscripción sexta, correspondiente al Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona.»

Valorada escriturariamente la mitad indivisa de la finca especialmente hipotecada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de julio próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada mitad indivisa de finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué el 75 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 3 de junio de 1972.—El Secretario, Ricardo Gómez.—2.119-5.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en providencia de 2 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de

la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis María Mundet, a nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra don José Baillet Olivet, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca.—Piso puerta tercera, de la planta sexta, denominado también piso quinto, de la casa número 35 de la calle carretera de Sarriá, de esta ciudad de Barcelona, barriada de Las Cortes, de superficie 72 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, recibidor, paso, aseo, cocina y comedor, con puerta a la escalera de acceso a los pisos de la finca abierta a la carretera de Sarriá. Tiene dos aperturas a la carretera de Sarriá y tres a patios. Linda: En proyección vertical, al Este, considerando frente, con la carretera de Sarriá; al Oeste, espalda, con el piso puerta cuarta de la misma planta; al Norte, derecha, entrando, con el piso puerta segunda de la misma planta, y al Sur, izquierda, con la casa número 33 de la repetida calle carretera de Sarriá; finalmente, por el suelo, con el piso puerta tercera de la planta quinta, denominada también piso cuarto, y por el techo, con la puerta tercera de la planta séptima, denominada también piso sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Barcelona al tomo 428 del archivo, libro 109 de Las Cortes, folio 124, finca número 4.416, inscripción primera.

Valorada escriturariamente dicha finca en seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

Para la celebración del remate se ha señalado el día 19 de julio próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué el 75 por 100 del precio de valoración de la finca indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.208-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia de 31 de mayo pasado, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José de Yzaguirre, a nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra doña Lair Fernández Rodríguez y doña Antonia Capuz Luesma, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número dieciocho.—Piso segundo, puerta tercera, de la escalera A de la casa señalada con los números 37 y 39 de la calle de la Concordia, de esta ciudad, compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillo y dos dormitorios, de superficie en junto cuarenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con el rellano de la escalera y parte con la puerta cuarta; por la derecha, entrando, con finca de don José Galofré; por la izquierda, parte con hueco de la escalera y del ascensor y parte con la puerta segunda, y por el fondo, mediante la terraza del piso entresuelo segunda de esta misma escalera, con propiedad de don Bartolomé Padrol. Coeficiente de participación, 2,03 por 100 sobre el valor total del inmueble. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.005, libro 535 de la sección segunda, folio 181, finca número 24.755, inscripción primera, e inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a inscripción segunda.

Valorada escriturariamente dicha finca en cuatrocientas cuarenta mil pesetas (440.000 pesetas).

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de julio próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.208-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, en providencia de fecha 2 de junio del corriente año, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Moragas y Riba, S. en C.», contra don Luis Arana Sagasta y doña Montserrat Gallardo Amengual, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado, y al que se refiere la demanda:

Finca urbana.—Apartamento número 2, situado en la planta primera de viviendas en la casa números 128-132 de la Vía Augusta, de esta ciudad, consistente en una vivienda de 109 metros cuadrados 41 decímetros también cuadrados de superficie construida; consta de cinco dormitorios, terraza cubierta, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo independiente, galería con lavadero, recibidor, pasillo y un distribuidor. Linda: Al Norte, con patio interior, patinejo, rellano de la esca-

lera y apartamento número 3; al Sur, con patinejo y la Vía Augusta; al Este, con apartamento número 3 y la calle de Brusí; al Oeste, con patio interior, patinejo y apartamento número 1; por arriba, con el apartamento número 12, y por debajo, con el apartamento número 107. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Barcelona al tomo 587, libro 422 de San Gervasio, folio 200, finca número 18.870, inscripción primera.

La hipoteca a que se refiere el procedimiento consta inscrita en el propio Registro de la Propiedad número seis de Barcelona al tomo 587, libro 422 de San Gervasio, folio 200, finca número 18.870, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón setecientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, segunda planta, el día 18 de septiembre próximo y en hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo, que es el 75 por 100 de la tasación o valoración de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para en su momento y caso.

Barcelona, cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Barolomé Mir Rebull.—2.171-5.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia de veintinueve del pasado mes de mayo, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Rafael Roig Gómez, a nombre y representación de doña Rosario Pi Jinot, contra don Juan Escorsell Nebot y don Santiago Escorsell Nebot, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Toda aquella casa, compuesta de planta baja y piso, con varias dependencias, cubierta de terrado, rodeada de patio por sus cuatro lados, departamentos para cuartos y corrales; estando señalada con el número once de la calle del Doctor Lacom, de la villa de Ripollet; de cabida, según el Registro, setecientos cincuenta y cinco metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, pero, según medición recientemente practicada, tiene la superficie de novecientos seis metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, existiendo, por tanto, un exceso de cabida de

ciento cincuenta y un metros cuadrados. Linda en junto, por su frente, en línea de veintitrés metros y sesenta centímetros, con la indicada calle de su situación; por la izquierda, entrando, con finca de don Ezequiel Clos; por la derecha, con la calle de Magalanes, y por detrás, con la calle de la Sierra. Pertenece la releccionada finca a los señores hipotecantes, en común y proindiviso, por compra a don José Boher Riba, mediante escritura autorizada por el Notario de Masnou, don Fernando Palmés Serra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 984 del archivo, libro 48 de Ripollet, folio 250, finca número 448, inscripción 15.

Valorada escriturariamente dicha finca en cuatrocientas diez mil pesetas (410.000 pesetas).

Para la celebración del remate se ha señalado el día trece de julio próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, número uno, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ricardo Gómez.—7.794-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en la pieza separada para la depuración de las responsabilidades a que se refiere el párrafo primero del artículo 20 de la Ley de 26 de julio de 1922, en expediente de suspensión de pagos de «Ibérica de Fomento Industrial, S. A.» (IBERFISA), promovida por el Ministerio Fiscal, que actúa de oficio, dicha pieza separada contra el Consejo de Administración de dicha Empresa, por el presente se emplaza por segunda y última vez a don Giacomo Ventura Bassat, Vicepresidente de «Ibérica de Fomento Industrial, S. A.», de ignorado domicilio y paradero, para que dentro del improrrogable término de cinco días hábiles comparezca en los autos, personándose en forma, con prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio procedente en derecho y significándole que en Secretaría queda a su disposición la copia de la demanda promovida por el Ministerio Fiscal.

Barcelona, 6 de junio de 1972.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.137-E.

CEBVERA

Don Juan Antonio Xiol Ríos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrados con el número 29 de 1971, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Casimiro Riu Subiranes, en nombre y representación de don José Solé Segalá, agricultor, casado con doña Montserrat Claria Durán, sin profesión especial, casada, y de doña María Durán Trullols, sin profesión especial, viuda, todos mayores de edad y vecinos de Talavera, con domicilio en calle Call, número 7, contra don José Rodríguez Quiroga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, con domicilio en calle General Primo de Rivera, número 29, primero, y por providencia de esta fecha, dictada en los mencionados autos, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, reproduciendo la de fecha 2 de mayo de 1972 y término de veinte días, los siguientes bienes:

Número 7.—Piso principal, puerta primera derecha, de la casa sita en Barcelona, calle General Primo de Rivera, número 29, señalada también con el número 4 en la de Gignas, compuesta por recibidor, retrete, baño, cocina con despensa, dos patios, uno de ellos con lavadero, sala de paso, comedor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados, de los que 17,01 metros cuadrados corresponden a los patios, y linda: Frente, con el patio interior de la casa número 27 de la calle General Primo de Rivera; por la izquierda, Este, piso principal, segunda derecha; por el fondo, Sur, proyección de la repetida calle General Primo de Rivera; por debajo, parte entrada de vecinos y local-garaje y local despacho, y por encima, piso primero, primera derecha.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de cinco enteros treinta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 1.288, folio 125, libro 103, de la sección segunda, finca número 2.718.

Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de julio del corriente año, a las doce horas, previniendo a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Antonio Xiol Ríos.—El Secretario.—843-3.

CORCUBION

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña).

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Luisa Fernández Lago, se sigue expediente para declaración de ausencia de don Juan Bautista Figueira Casais, vecino de Vilar de Parada (Carrión), quien se ausentó para Venezuela

en abril de 1954, sin que desde entonces se haya tenido noticia del mismo.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión, 2 de junio de 1972.—El Secretario.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez.—7.657-C. 1.º 20-6-1972

GIJON

Don. Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, a instancia de doña Angeles Morán Rocas, mayor de edad, casada, vecina de Gijón, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel González Hevia, natural de Gijón, hijo de Manuel y de Remedios, que desapareció de su domicilio de Gijón en el mes de enero de 1961, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez.—4.896-C. y 2.º 20-6-1972

LA CORUÑA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de La Coruña,

Hace saber: Que a instancia de María Ramos Portela, casada y vecina de Oleiros (La Coruña), se tramita en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de su hermano, Felipe Ramos Portela, que se ausentó de su domicilio en esta capital pasa de treinta años, sin que se hubiera vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, 18 de mayo de 1972.—El Juez.—El Secretario.—1.765-D. y 2.º 20-6-1972

MADRID

En el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Anónima «Hormigones y Asfaltos, S. A.» (H. A. S. A.), seguido en el Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de esta capital, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

Auto.—Dada cuenta y S. S.ª ante mí, el Secretario dijo: Se aprueba por reunirse en el procedimiento escrito seguido en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Anónima Mercantil denominada «Hormigones y Asfaltos, S. A.» (H. A. S. A.), domiciliada en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, número 45, la mayoría de capital prevenida por la Ley, la propuesta de convenio a la que se han adherido los acreedores representantes de los tres cuartos del total pasivo, en los términos siguientes:

1.º Ambito del Convenio.

El presente convenio se establece entre «Hormigones y Asfaltos, S. A.», y sus acreedores sin derecho de abstención o que no hayan ejercitado éste, comprendidos en las listas definitivas aprobadas por el Juzgado de Primera Instancia número 16, de esta capital, que tramita el correspondiente expediente de suspensión de pagos.

2.º Realización del Convenio.

Primero.—«Hormigones y Asfaltos, Sociedad Anónima», y en su nombre la Comisión Administradora y Liquidadora que más adelante se nombra, procederá a realizar cuantos bienes y derechos integran su patrimonio, haciendo pago con su importe a sus acreedores por el orden de

preferencia establecido en la lista definitiva aprobada por el Juzgado hasta donde alcance el producto de dichos bienes o derechos, considerándose cumplido el convenio con los pagos que resulten de dicha realización y renunciando los acreedores a reclamar ninguna otra cantidad de «Hormigones y Asfaltos, S. A.»

Segundo.—Los acreedores no renuncian a los derechos que ostentan contra terceros, consecuencia de las operaciones a que han dado lugar a los créditos reconocidos, pudiendo reclamar o dirigir su acción contra cualquiera obligado al pago o percibir sumas de ellos, ya intervengan en los propios documentos representativos de tales créditos o por separado; las sumas que por tal medio se recuperasen de terceros quedará en exclusivo beneficio de los repetidos acreedores y se aplicarán a la amortización de los plazos o de la parte de ellos pendientes de reembolso a la sazón hasta donde alcanzaren.

Tercero.—Dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Convenio, «Sevillana de Explotación y Comercialización de Agrios, S. A.» (SEXCOA), otorgará un poder irrevocable e ilimitado a la Comisión Administradora y Liquidadora que más adelante se nombra para que proceda a la venta de la finca «Los Chamorros», sita en Brenes (Sevilla) e inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, folio 188, tomo 213, libro 47 de Cantillana, finca 3.758, en el plazo y condiciones que estime más oportunos, procediendo con el producto de dicha venta a satisfacer las cargas que pesan sobre la citada finca, entre ellas un crédito a favor del Banco de Andalucía por importe de 2.346.400,82 pesetas, más los gastos y costas del juicio seguido por dicho Banco ante el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sevilla con el número 280/71, en reclamación de parte de dicho crédito y en el que se halla trabado el inmueble citado. El remanente pasará a formar parte del activo de la Entidad suspensa, renunciándose a reclamar a SEXCOA cualquier otra cantidad.

Cuarto.—Dentro de los quince días siguientes a la aprobación judicial de este Convenio, don Leandro Sevilla Seco otorgará un poder irrevocable e ilimitado a la Comisión Administradora y Liquidadora, para que proceda a la venta del piso 3.º F de la casa sita en calle Fortuny, número 51, de esta capital, con un trastero y plaza de garaje, procediendo con el producto de dicha venta a satisfacer las cargas que pudieran pesar sobre la citada finca. El remanente pasará a formar parte del activo de «Hormigones y Asfaltos, S. A.», en sustitución del crédito que la misma ostenta frente a don Francisco García Box, reservándose al señor Sevilla Seco las acciones que pudieran corresponderle contra el señor García Box.

Quinto.—La Comisión Administradora y Liquidadora estará compuesta por los cinco acreedores siguientes: «Banco Popular Español, S. A.»; «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.»; «Panafalto, S. A.»; «Instalaciones Luyán, S. L.»; don Luciano Rodrigo Garrido; «Cementos Alfa, S. A.»; don Juan Terrazas Martorell. Si algunos de ellos renunciase, se elegirá un sustituto por los acreedores reunidos en Junta, que los representantes comisionados habrán de convocar dentro del mes siguiente a aquel en que quede firme la renuncia. Las decisiones de la Comisión Administradora y Liquidadora se tomarán por mayoría simple de los miembros asistentes a cada reunión, que habrá de ser convocada por el que elijan como Presidente de entre ellos, por escrito y con setenta y dos horas de antelación como mínimo.

Sexto.—La Comisión Administradora y Liquidadora queda facultada por el presente Convenio para administrar, liquidar, ejercitar, enajenar y transigir los bienes, derechos y acciones de «Hormigo-

nes y Asfaltos, S. A.», con la mayor amplitud que en derecho proceda, pudiendo entablar, seguir, transigir y desistir cuantos procedimientos de cualquier grado o jurisdicción sean necesarios, fijar el aumento ó disminución que hayan de experimentar los créditos contra la suspensa como consecuencia de la percepción o pago de avales prestados a «Hormigones y Asfaltos, S. A.», o por cuenta de la misma, o por cualquier otro motivo debidamente justificado, y todas las demás que sean necesarias para la completa ejecución de este Convenio. A tal fin, la suspensa otorgará a la Comisión Administradora y Liquidadora o a los Letrados y Procuradores que la misma designe los poderes que precise.

Séptimo.—La Comisión Administradora y Liquidadora habrá de proceder a la realización del activo mueble de la suspensa en el plazo máximo de un año, y a la del activo inmueble en el término máximo de tres años; los demás derechos y acciones serán objeto de realización en el término más breve posible que permita su naturaleza. Anualmente, la Comisión Administradora y Liquidadora dará cuenta de su gestión a los acreedores.

Octavo.—Una vez tome posesión la Comisión Administradora y Liquidadora cesará la intervención constituida y la suspensa pondrá todos los bienes y documentos relativos a sus negocios a disposición de la Comisión. Mandando a los interesados a estar y pasar por él, viniendo obligados al cumplimiento total y exacto de cuantas cláusulas se contienen el mismo y, en consecuencia, y a partir de la firmeza de esta resolución, cesen en sus cometidos los Interventores don Joaquín Dato Ballester, don Francisco Serrano Terradas y don José Benevento Navarro, con la intervención Judicial, que quedará sustituida por la Comisión de acreedores nombrada, «Banco Popular Español, S. A.»; «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.»; «Panafalto, S. A.»; «Instalaciones Luyán, S. L.»; don Luciano Rodrigo Garrido; «Cementos Alfa, S. A.»; y don Juan Terrazas Martorell, en la forma y con las condiciones en ella pactadas. Librense los correspondientes mandamientos al Registro Mercantil de esta provincia, Registros de la Propiedad número 1 de los de Madrid, de Navalcarnero y número 6 de los de Barcelona. Anótese en el Registro Especial de este Juzgado y diríjanse oficios a los Juzgados de esta capital, Magistraturas de Trabajo y exhortos correspondientes y publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia, fijándose también otro en el sitio público de este Juzgado. Así lo proveo, manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos doy fe. Francisco López Quintana. Ante mí: José Luis Viada. Rubricado.

Y para conocimiento de los acreedores y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—7.847-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 192 de 1972, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de la causante doña Abdulla Alvarez Menéndez, haciéndose constar que la misma falleció en estado de soltera, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes, en la villa de Santiago, paraje «La Manocha», provincia de León, el día 27 de marzo de 1970, en acci-

dente de automóvil, teniendo su domicilio en esta capital, promoviendo dicho expediente de declaración de herederos el hermano de la causante, don Manuel Alvarez Menéndez, para declarar herederos de dicha causante a sus hermanos de doble vínculo, don Manuel, don Celestino, don Antonio y doña Higinia, y por estirpes a sus sobrinos don José Manuel, doña María y doña Josefa Pérez Alvarez, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado llamar por el presente a cuantas personas se crean con igual derecho para reclamar la herencia, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Se hace constar que el referido expediente ha sido instado por don Manuel Alvarez Menéndez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, calle de Carlos Arniches, 17.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ruiz.—El Secretario.—2.152-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 277-71, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Arjona Trapote, representado por el Procurador señor Poblet, contra doña María de Lis Cabriotti, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas, donde por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y por quiebra de las anteriores, y término de veinte días, los bienes hipotecados en dicho procedimiento, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Local de vivienda denominada vivienda C de la escalera izquierda de la planta segunda, sobre la baja, de la casa en Madrid, sector Sur, del polígono de Santamarca, parcela 19, calle de Víctor de la Serna, sin número de gobierno, hoy 16. Tiene su entrada por la meseta de la escalera izquierda. Hace mano izquierda subiendo. Mirada desde el patio abierto central del frente de la casa, el que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otros tres huecos; linda: por su frente, con la vivienda D y el patio central del frente; por la derecha, con la vivienda C de la escalera derecha; por la izquierda, con la escalera D de la escalera izquierda, y por el fondo, con patio abierto central del fondo de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otro hueco, y con el balcón de la vivienda C de la escalera derecha. Su superficie es de ochenta y dos metros con setenta centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con cuatro mil novecientas nueve diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 783, libro 190 de la Sección segunda de Chamartín, folio 154, finca 13.083, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el estipulado en la escritura de préstamo, es decir, la suma de seiscientos mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Tercera.—Los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual al me-

nos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador y rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, Vicente Tejedor del Cerro.—7.828-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de Madrid se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Venancio González Gómez, natural de Fuente de Santa Cruz (Segovia), hijo de Angel y de Ana, que desapareció en campaña en noviembre de 1938 en la zona de Villaverde Bajo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—5.692-C. y 2.º 20-6-1972

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 319/71, se tramita procedimiento, promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De Gandarillas, contra don Joaques y doña Francine Bocquet, nuevos dueños de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de la misma, que se describirá, en reclamación de préstamo hipotecario, en el que, y por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de cuatrocientas mil pesetas, por la finca que se dirá y que es objeto de este procedimiento, y para cuyo acto, que se celebrará, doble y simultáneamente, en las salas audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Villajoyosa, se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.º Se tomará como tipo para la subasta el de cuatrocientas mil pesetas, por la finca que se dirá.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores, para su examen, en la Secretaría de este Juzgado, y deberán conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

En Benidorm.—Parcela número 30 de la Colonia Alsa, de Benidorm, partida de La Foyeta, de 1.107 metros cuadrados; que linda: al Sur, con Angela Martínez, y el resto, la finca de donde se segregó. Enclavada en la misma existe un chalet que consta de tres dormitorios, cuarto de estar, comedor, cocina y baño; ocupa 82 metros cuadrados cubiertos, más 19 metros cuadrados de garaje y 13 metros cuadrados de terraza descubierta; el resto del terreno se destina a jardín. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 176, libro 69 de Benidorm, folio 52, finca 10.307, inscripción tercera.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—2.137-1.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 289 de 1971 se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo ochenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro—hipoteca mobiliaria y prendas sin desplazamiento—a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez contra la Sociedad «Estergrás, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes hipotecados y que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una instalación frigorífica para una producción de veinticinco mil frigorías hora y potencia de veinticinco HP. de la casa «Negre», con un compresor y electromotor acoplado y un bombo para fabricación de margarinas.

Un descalcificador de agua «Klaevisch». Un hidrogenador con capacidad de dos mil kilogramos.

Un hidrogenador igual al anterior. Un neutralizador con capacidad de dos mil kilogramos a su agitador.

Un desodorizador con capacidad de dos mil kilogramos y equipo de altavoz.

Una máquina frigorífica de la casa «Cunille», de una producción de nueve mil frigorías hora.

Un aparato «vacumm» «Kneader» de la casa «Schoeder», de Alemania, para el proceso de margarinas.

Una instalación de refrigeración de la cámara con grupo «Gelpha».

Un depósito para almacenamiento de grasa, capacidad de tres mil kilogramos.

Un depósito igual al anterior.

Un grupo motor bomba para elevación de agua con tubería.

Una torre enfriadora de agua.

Una máquina de empaquetar margarinas automática de la casa suiza «Kustner»; Freres.

Un filtro prensa.
Un filtro prensa.
Un filtro prensa.

Este gravamen, a cuya efectividad se dirige exclusivamente el procedimiento que se inicia, fué inscrito en el Registro de la Propiedad, digo de Hipoteca Mobiliaria de Granollers en el tomo 1, folio 107, hipoteca número 20, inscripción primera.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por aquellas personas que deseen licitar.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, un millón quinientos dieciocho mil pesetas.

El acreedor podrá concurrir como postor a la subasta, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual, por lo menos, al quince por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ruiz.—El Secretario, Manuel Maraver.—2.153-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 515/970, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sociedad de Transportistas Exportadores de Pescado, Sociedad Anónima», de Huelva, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipoteca, dos, y que son los siguientes:

A) Urbana. Parcela de terreno en Huelva, al sitio de Molino de la Vega y su calle de Santiago Apóstol, sin número; que mide veintinueve metros treinta y cinco centímetros de fachada, cuarenta y cinco en el derecho y veinticinco metros veinte centímetros en el fondo, siendo su total superficie de mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: Una nave que fué sala de máquinas de fábrica existente en la finca de que procede, edificio que consta de una sola planta, cubierta en parte de tejar y en parte de chapa de cinc, ocupando una superficie aproximada de trescientos veinticinco metros cincuenta centímetros cuadrados; vivienda situada en la esquina que forman los linderos de frente y lateral derecho, con una superficie de sesenta y ocho metros ochenta centímetros cuadrados, de una sola planta, acogida a los beneficios de vivienda subvencionada, lindando, como resulta de lo antes dicho: Al frente, con calle de Santiago Apóstol; derecha entrando, calle E, en proyecto; a izquierda y fondo, con la finca en que está enclavada. Linda la totalidad de la finca: A la derecha entrando, con calle en proyecto letra E; fondo, la calle Bollullos del Condado, que antes fué como calle en proyecto letra C; en parte, otro edificio destinado a almacén, y en parte, resto de la finca de donde se segrega, perteneciente a la Compañía mercantil «Pérez de Guzmán Hermanos», mediante pared

que queda medianera, en la que se contienen once ventanas con servidumbre de luces, con la que subsidiará mientras subsista el edificio fábrica.

B) Urbana. Parcela número 1. Solar de forma sensiblemente cuadrangular, sito en las calles de Santiago Apóstol y Bollullos del Condado, de Huelva; mide mil ochocientos metros cuadrados y en realidad se dice tiene dos mil ciento veintisiete metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: De frente o Norte, en una línea de cuarenta y cinco metros noventa centímetros; con la calle de Bollullos del Condado; por la derecha entrando o Noroeste, en una línea de cuarenta y siete metros treinta centímetros, con una calle sin nombre, de unos diez metros de anchura, que la separa del cerramiento de la parcela de «Calado Hermanos, S. A.»; y por la izquierda entrando o Suroeste, en una línea de cuarenta y seis metros noventa centímetros, con propiedad de «Transpesca».

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la flana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Lo será, cual anteriormente se dice, sin sujeción a tipo y debiendo los que deseen tomar parte en ella depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del 10 por 100, que sirvió para la segunda cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—A los debidos efectos, se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—7.626-C

Por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de esta capital y con el número 543 de 1971 y a instancia de doña Ofelia Zapico Molina se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Edmundo Barbero Grajera, hijo de Alfredo y Victoria, natural de Madrid, de setenta y dos años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, donde residía, del que se ausentó en dirección, al parecer, a Sudamérica en el año 1940, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero o existencia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces y con intervalo de quince días a tres de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—4.214-E.

1.º 20-6-1972

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412 de 1968, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que utiliza

del beneficio de pobreza, contra «Canteras Cantabria, S. A.», en reclamación de cantidad, y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

Una instalación de extracción y machaqueo de áridos, compuesta de:

Dos cribas preclasificadoras de 1.200 milímetros por 3.500 milímetros de largo, cuyas características son las siguientes: marca de fábrica «LAU». Motores números LSL 728.353 y 728.396. Potencia 10 CV. cada una. Capacidad, 60-80 Tm. hora. Peso, 550 kilogramos cada una.

Cuatro cribas clasificadoras y transportadoras de 1.000 milímetros ancho; por 13.500 milímetros largo, cuyas características son: Marca de fábrica «LAU». Motores números 728.319, 728.316, 728.397 y 728.375. Potencia, 10 CV. cada una. Capacidad, 60-81 Tm. hora. Peso, 900 kilogramos cada una.

Una trituradora de martillos «LAU», tipo número 4 de las siguientes características: marca de fábrica «LAU». Motor número LCL 668.461. Potencia, 75 CV. Capacidad, 20-40 Tm. hora. Peso, 2.300 kilogramos.

Una cinta alimentadora de bandejas de 1.000 mm. ancho por 4.000 milímetros largo, de las características que se indican a continuación: Marca de fábrica «LAU». Motor número 1.046.684. Potencia, 10 HP. Capacidad, 80-120 Tm. hora. Peso, 10.500 kilogramos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—7.714-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, S. A., con «Borrell, S. A.», se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—Un solar en el Terrero o Alcaceles y Huerta parrada, señalado con el número uno en el plazo de parcelación, en Arganda del Rey. Ocupa una superficie de 621 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por el Este o espalda, con finca de don Cipriano García Fernández, en dos líneas rectas que forman entre sí ángulo obtuso, una de 29 metros 60 centímetros y la otra de 29 metros 80 centímetros; al Sur o derecha, entrando, en una línea recta de 10 metros 60 centímetros con el resto de la finca matriz; al Oeste o frente, en una línea recta de 59 metros, con calle particular a la carretera de Loeches, abierta sobre terrenos de la finca matriz, y al Norte o fondo, en una línea recta de 10 metros 40 centímetros, con el túnel. Sobre este solar se está construyendo la siguiente: Casa de planta baja y alta, en Arganda del Rey, donde llaman El Terrero, Alcaceles y Huerta Parrada, distribuida en catorce viviendas, cada una de las cuales tiene puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vivienda consta en planta baja de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y patio. Existe una

escalera interior que conduce a la planta alta en la cual hay tres dormitorios. Como lo edificado es toda la superficie del solar, salvo lo destinado a patios, los linderos son los mismos que se han consignado en la descripción del solar.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 26 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de ochocientas noventa y siete mil cuatrocientas veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—7.713-C.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de «La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» y que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don Candido Casas Navarro y su esposa María Millán Montes, para la efectividad de la suma de novecientas cincuenta mil trescientas ochenta y nueve pesetas con quince céntimos, de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, las fincas hipotecadas en garantía del préstamo, y que es como sigue:

Primero.—Local o nave industrial en planta baja de la casa sita en esta capital y su calle de Julia Mediavilla, número 17, en el Puente de Vallecas, ocupando una superficie aproximada de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Es anejo a esta nave el cuarto de aseó existente en el patio, al fondo, a la izquierda, y linda: Al Sur, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Este, con el pasillo del portal, que sirva de paso de servidumbre al tipo bajo interior número 3 y nave en la casa número 8 de la calle de Eduardo Requena; por la izquierda, al Oeste, con medianería de la casa número 15 de la misma calle de Julia Mediavilla, y por el fondo, al Norte, con la caja de escalera y patio de luces, por donde tiene una salida al mismo. Cuota: Se le asignó la de 30 céntimos por 100.

Tasada en la cantidad de novecientas mil pesetas; y

Segundo.—Local o nave industrial, en planta primera, sin contar la baja, de la casa en esta capital, y su calle de Julia Mediavilla, número 17, en el Puente de Vallecas; ocupa una superficie aproxima-

da de 117 metros cuadrados, y linda: Mirando siempre desde la calle, al Sur, con la calle de situación; por la derecha, al Este, con la medianería de la casa número 19 de la misma calle; por la izquierda, al Oeste, con la medianería de la casa número 15 de igual calle, y por el fondo, al Norte, con la caja de escalera por donde tiene su entrada y patio de luces. Consta de nave diáfana y un cuarto de aseó. Cuota: Se le asignó la de 25 céntimos por 100.

Tasada en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y piso segundo, se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta, que será en dos lotes por separado, el fijado para cada una de ellas, no admitiéndose posturas inferiores a expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación para cada una de ellas, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico diario de la noche «Alicazar», con veinte días por lo menos al señalado para la subasta; se expide el presente en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—7.699-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 205/1969 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Royo Badules con don Antonio Jiménez Jiménez, y por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez del siguiente:

Piso primero izquierda, de la casa número 24 de la calle de Mejorana, de esta capital, barrio de Entrevías. Consta de una entrada directa de aproximadamente 50 metros cuadrados, una habitación de unos 10 metros cuadrados, que tiene ventilación a la calle y una ventana a la zona de la distribución; esta última habitación posee una puerta que permite el acceso a una buhardilla de la finca colindante de unos 26 metros cuadrados, un aseó de unos 4 metros cuadrados y otra habitación de unos 14 metros cuadrados, con ventilación directa a la calle.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de quince mil pesetas, sin lo cual no serán admitidos.

Haciéndose constar que la subasta se celebrará sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad, con la condición de que el rematante deberá verificar la inscripción después del otorgamiento de la escritura supliendo su falta por los medios establecidos por la Ley, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—2.154-3.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de esta ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 146 de 1972, se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por doña Ignacia Santa Cruz Arteaga, mayor de edad, viuda, propietaria del negocio hotelero que gira bajo la denominación de «Hotel Txartel», sito en Lasarte-Oria, Guipúzcoa, el cual ha sido admitido a trámite, habiéndose dictado providencia con esta fecha, por la cual quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora, y nombrado tres interventores, con los que en lo sucesivo se entenderán todas las referidas operaciones que se relacionen con dicho negocio; lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 28 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes y Sociedades mercantiles.

Dado en San Sebastián a 18 de mayo de 1972.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—7.469-C.

TAFALLA

Don José María Madorran Bea, Juez de Primera Instancia accidental de Tafalla y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Felipe Esquiroz Armendáriz, en nombre y representación de don Digno Basterra y Berrueta, contra «Industrial Avícola de Artajona, S. L.», con domicilio en Artajona, carretera de Mendigorria, kilómetro 13, para hacer efectivo un crédito hipotecario que, con intereses y costas, asciende a la suma de 1.119.525 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Pieza en jurisdicción de Artajona, término de Locapelea, conocido también por «camino de Mendigorria», de nueve robadas y dos almutadas, o sea, 81 áreas y 98 centiáreas, que linda, al Norte, con María Baigorri; Sur, Miguel Leoz; Este, Ruperto Jiménez, y Oeste, Gregorio Lazcano. Se halla atravesada de Este a Oeste por la carretera de Puente La Reina. Dentro de esta finca existen dos edificios de una sola planta, destinado uno de ellos a gallinero, que mide 750 metros cuadrados, y el otro a cochiqueras, de 58 metros cuadrados. Tienen estos edificios instalaciones de luz y agua derivadas de las líneas generales respectivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al folio 56 vuelto del tomo 1.217 del archivo, libro 76 del Ayuntamiento

de Artajona, inscripción tercera, última de dominio de la finca 6.168, a favor de "Industrial Avícola de Artajona, Sociedad Limitada".

En providencia dictada en el día de hoy se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio del 75 por 100 del valor de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Severino Fernández, número 58, el próximo día 20 de julio de 1972 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la subasta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Tafalla a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario accidental.—El Juez.—2.173-D.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 147 de 1972 se sigue expediente sobre declaración de ausencia de Salvador Escorihuela Alós, nacido en Burjasot el día 10 de julio de 1930, a instancia de su esposa, doña María Moragues Ivars. Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—7.621-C. 1.ª 20-6-1972

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 134/70, promovidos por la Caja Ibérica de Créditos y Ahorros, representada por el Procurador señor Cervera, contra don Enrique Valor Vives, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, térmi-

no de veinte días y precio de su tasación, los inmuebles embargados al demandado siguientes:

Primer lote

1. Una heredad titulada «La Lloma», que la componen los predios siguientes:

1.º Un trozo de tierra seca, de cabida cuatro hectáreas sesenta áreas, de las que dos hectáreas diecisiete áreas es campo; una hectárea cincuenta áreas, plantada de viña, y noventa y tres áreas, inculta, sita en término de Penaguila, partida del nombre de la heredad. Sus lindes son: Por Norte, con tierras de Isidro y Luis Monllor; por Este, de Gabriel Monllor; y por Sur y Oeste, con otras de Eduardo Pons, dentro de cuyo perímetro se encuentra una era de pan trillar y una casa de campo señalada con el número cuatro de policía, a la región oeste.

2.º Otro trozo de tierra seca viña, de cabida dos hectáreas quince áreas, sito en el mismo término y partida que la anterior. Sus lindes: Por Norte, con tierras de don Rigoberto Albers; por Este, las de Gabriel Monllor; por Sur, con carretera pública, y por Oeste, con otras de Eduardo Pons.

3.º Otro trozo de tierra seca con ciento tres olivos, de cabida de una hectárea sesenta y cinco áreas, denominado «Troset de la Olivereta», sito en el mismo término, partida de Les Figueretes. Sus lindes por los cuatro puntos cardinales, con camino y carretera pública.

4.º Otro trozo de tierra seca con viña, comprensivo de setenta y cinco áreas, sito en el mencionado término, partida de La Coma. Sus lindes: Por Norte, con tierras de José Iváñez, senda en medio; por Este, de Vicente Matarredona; por Sur, con cauce del Barranco, y por Oeste, con tierras de dicho Matarredona.

5.º Y, últimamente, otro trozo de tierra seca con olivos, sito en término de Penaguila, partida de Fenchendur, comprensivo de veinticinco áreas. Sus lindes: Por Norte, tierras de José Monllor; por Este, de Pedro Pons; por Sur, de Francisco Monllor, y por Oeste, con otras de Francisco Matarredona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 252, libro 22 de Penaguila, folio 226, finca 1.259.

Justipreciada dicha finca en un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Segundo lote

2. Una heredad situada en los términos de Castalla y Tibi, partida de Planises o Carrascalet, en el primero de dichos términos y puntos denominados Clotet de Mosén Francés, Clotet Lliso y Traveseta; y en el segundo de los citados términos, partidas de Planises, Algibe o Camalligues, puntos conocidos por el Rosat, Bancal de Almendros y Azagador del Lliso y los altos del Tibero y Paisano. Comprende dicha heredad una superficie total de doscientas veinticinco hectáreas ochenta y dos áreas treinta y una centiáreas, de las que corresponden: Al término de Castalla, ciento ochenta hectáreas treinta y siete áreas ochenta y cinco centiáreas, de las cuales, diez hectáreas noventa y siete áreas cuatro centiáreas son viña; dos hectáreas siete áreas setenta y siete centiáreas, frutales; ochenta y cuatro hectáreas noventa y tres áreas cincuenta y tres centiáreas, semoradura, y las restantes ochenta y dos hectáreas treinta y nueve áreas cincuenta y un centiáreas, de monte, y en cuya superficie se hallan incluidos los trozos llamados Tros del Collado, Tros del Clotet de Amorós, Tros de la Rellana, Tros del Pincho, Tros de Masía el Pintat, Jovada del Charco y de Castalla, barranco de la Fusta, Tros del Clotet de Mosen Francés y Tros de Excau y Maigmo; y al término de Tibi, las restantes

cuarenta y cinco hectáreas cuarenta y cuatro centiáreas, y de ellas, diez hectáreas veintidós áreas veinticuatro centiáreas están dedicadas a viña; diecisiete hectáreas setenta áreas, a sembradura y el resto, de diecisiete hectáreas cincuenta y un áreas noventa y nueve centiáreas, es monte, encontrándose enclavada en esta superficie una casa de campo, con corrales, cubierto y descubierta, que consta de dos pisos altos, sin número de policía, que ocupa, con la era de trillar anexa, una superficie de quince áreas. Todo ello constituye una sola finca, que linda: Por Norte, con tierras de don Juan Soler; por Sur, montes del Estado; por Este, tierras de Francisco Pérez y del Estado, y por Oeste, otras de los herederos de Francisco Pérez y montes del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona a los tomos 512 y 507, folios 47 y 58, respectivamente, fincas 7.341 y 7.346, libros 107, de Castalla, y 47, de Tibi.

Justipreciada dicha finca en la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el que por turno correspondan de igual clase de los de Alicante, se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose tales consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito a cuenta del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Dicha subasta se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el que por turno correspondan de los de igual clase de Alicante, y se adjudicarán los bienes al mejor postor luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Alicante. Si resultasen iguales las dos posturas, se abrirá nueva licitación en la forma prevenida en el artículo 1510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a trece de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—4.131-E.

En virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de ausencia de Miguel Díaz Hernández, que a instancia de doña Soledad Hernández Giménez se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad, se anuncia por medio del presente la tramitación del referido expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.038, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 181 y sus concordantes del Código Civil, haciéndose público que el referido Miguel

Díaz Hernández es de estado casado con Soledad Hernández Gijón, y su último domicilio conocido fué el de avenida Primado Reig, número 24, de Valencia.

Dado en Valencia a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario, Manuel Cáceres y García Viedma.—8.131-C.

1.º 20-6-1972

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica con el número 53 de 1971 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre de doña Fernandina Sáez Fita, contra don Vicente Estrella Portero, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, formando un lote, por término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, la siguiente finca:

Número tres.—Vivienda tipo A, señalada su puerta con el número unc, recayente en la primera planta alta, dispone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina y balcón corrido en fachada, con una superficie útil de noventa y seis metros cuadrados; cuya finca es propiedad horizontal del inmueble sito en esta ciudad de Valencia, con fachada recayente a la calle Almirante Mercer, en donde está situado el portal, señalado con el número 215 de policía urbana, valorado en 225.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día dieciséis de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Tercera.—Con excepción de la acreedora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta.—No se admitirá postura que sea inferior al tipo indicado.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, ocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—8.143-C.

JUZGADOS COMARCALES

MADRID

Don Hipólito Santos García, Juez municipal del número seis de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil, seguido a instancia

de don Alfonso Martín Quesada, en nombre y representación de «Crecom, S. A.», contra don José Antonio Blanco Segundo, se ha acordado por el señor Juez, a petición del actor citar a usted por primera vez para el día veinte del actual, y el día veintidós del actual por segunda vez, a las diez de su mañana, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a prestar confesión judicial, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a ocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez municipal, H. Santos.—El Secretario, José Galán.—7.887-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 131 de 1953, Antonio Álvarez Gómez.—(5.681.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 41 de 1943, Bernardo González Marcos.—(5.683.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 181 de 1953, Manuel Díez.—(5.680.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de la finca que se cita.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Terrenos de la Antigua Batería del Paraque», sita en Chipiona (Cádiz).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Cádiz, a las doce horas del día 20 de julio de 1972 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.137.400 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, 2.º, Madrid; en el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Cádiz, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado doscientas veintisiete mil cuatrocientas ochenta pesetas, en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Cádiz, 14 de junio de 1972.—El Comandante Jefe de Propiedades.—4.292-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia que se mencionan.

La Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 38, anuncia la celebración de un concurso público, con admisión previa, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de harina de trigo, con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se indican, en las cantidades que se expresan y al precio límite máximo de 685 pesetas el quintal métrico:

Para el Almacén Regional de Madrid, 21.835 quintales métricos.

Para el Depósito de Alcalá de Henares, 3.355 quintales métricos.

Para el Depósito de Cáceres, 810 quintales métricos.

Se establece como lugar de entrega los establecimientos antes mencionados.

El plazo de duración del suministro no podrá exceder de ciento ochenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, pudiendo quedar reducido al que el licitador señale en su respectiva proposición económica. No obstante lo que se indica, el citado plazo puede ser modificado, adelantando o retrasando las entregas, si las necesidades del servicio así lo exigieran. El ritmo de entrega será aproximadamente de un sexto por mes del total asignado.

Las ofertas deberán ser hechas por el total de las necesidades de todas y cada una de las plazas que se indican.

Las proposiciones se harán por quintuplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) y cláusula octava del pliego de bases que rige para esta licitación e irán acompañadas de tres sobros, con la documentación exigida, lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las exigidas en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en esta Junta, antes de las once horas del día 24 de julio de 1972, entregándose en mano.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de este Organismo, a las once horas del día 26 del citado mes de julio, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.